

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20799 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 983/2012-5, con NIG 4109142M20120001099 por auto de fecha 1 de julio de 2020, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad fundación bienal internacional de arte contemporáneo de Sevilla (BIACS), con CIF G91290437, y domicilio en c/ Padre Marchena, n.º 21, CP: 41001 de Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 2 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200027150-1